

CIR-BP-N° 0001

Caracas, 16 ENE. 2013

CIRCULAR

Bolivariana de Puertos, (Bolipuertos) S.A, informa a los propietarios y/o representantes de las líneas y agencias navieras, usuarios del puerto de Puerto Cabello Estado Carabobo, que a partir del 15 de febrero del año en curso, las solicitudes de servicio de estiba a los buques, se imputaran los respectivos cobros de los servicios prestados por esta Sociedad Mercantil, a través del nuevo Sistema de Estiba, asociado al nuevo Régimen Tarifario publicado en la Gaceta Oficial N° 40.078, de fecha 26 de diciembre del año 2012.

En este sentido es importante señalar que de acuerdo a la declaración de la carga efectuada a través de la solicitud de Muelle Vía "On Line", se realizara el respectivo cálculo previo del pago, en atención a los movimientos manifestados conforme a la carga *ut supra* declarada.

Finalmente, es oportuno señalar que el supracitado sistema, emitirá una planilla de preliquidación, donde se hará constar los conceptos, códigos y montos imputados, correspondiente al servicio solicitado.



Atentamente,
Independencia Patria Socialista
Viremos y Venceremos!!!

G/B. PEDRO CASTRO RODRIGUEZ
VICE PRESIDENTE

BOLIVARIANA DE PUERTOS, (BOLIPUERTOS) S.A